

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2019-00432-00
AUTO No. 205

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. Revisado el presente proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL y dado a que no se ha dado cumplimiento al auto anterior.
2. Requerir a la parte demandante a fin de que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado dentro del auto de septiembre 12 de 2022 a fin de continuar con el trámite del mismo.

Notifíquese,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ

